

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA Unidos por la senda del progreso		
	CÓDIGO: GA-Gu-02	GUÍAS DE APRENDIZAJE EN CASA	VERSIÓN: 02

GUÍA No. 2 – PRIMER PERÍODO/2021

ÁREAS / ASIGNATURAS:	Tecnología/Informática y Emprendimiento.	GRADOS:	8° y 9°.
DOCENTE:	Álvaro Palencia Martínez. Tecnología/Informática y Emprendimiento. WhatsApp: 3012454628 ; Correo: apalencia35@gmail.com		

COMPETENCIAS A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO ESCOLAR: Interpretativa, comunicativa, descriptiva, analítica, creativa, emprendedora.	
PREGUNTAS PROBLEMATIZADORAS: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué representa la evolución de la tecnología en el desarrollo de la humanidad? - ¿Para qué se clasifican las empresas? 	
APRENDIZAJES ESPERADO/ INDICADORES DE DESEMPEÑO DURANTE EL AÑO ESCOLAR: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la evolución de algunos aparatos tecnológicos. - Conocer los diferentes tipos de empresas. 	
ÁMBITO CONCEPTUAL DURANTE EL AÑO ESCOLAR: <ul style="list-style-type: none"> - Evolución tecnológica. - Clasificación de las empresas. 	
METODOLOGÍA: De acuerdo a la situación actual del sector educativo, con los estudiantes confinados en sus casas, se proponen actividades académicas y creativas que puedan ser desarrolladas con herramientas básicas de conectividad, como pueden ser: un teléfono celular, una tableta o un computador. Herramientas que le permitan comunicarse con el profesor para hacerle llegar las inquietudes, preguntas y los trabajos una vez hayan sido desarrollados. Se le proporcionará en esta guía, el material teórico suficiente para desarrollar los temas propuestos, que son una continuación de los vistos en las guías anteriores. Para el desarrollo de esta guía se busca que el estudiante por medio del estudio crítico ponga en función su inteligencia, destreza y análisis para el aprendizaje de las diferentes temáticas a tratar y de esta manera pueda ir reconociendo los diferentes procesos que son necesarios para llegar a los resultados que se espera de lo que se plantea en la guía. siempre haciendo uso de su compromiso, responsabilidad y buena actitud. No dude en consultar al profesor en caso de necesitar explicaciones.	

MO ME NT OS	DE EXPLORACIÓN: ¿Qué voy a aprender? HISTORIA DE LA TECNOLOGÍA. Por historia de la tecnología se entiende el recuento histórico del desarrollo por parte del ser humano de herramientas y técnicas que le han permitido atender propósitos prácticos. Gracias a ellas ha podido transformar el mundo a su alrededor para hacerse la vida más sencilla.
--------------------------------	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA
Unidos por la senda del progreso

CÓDIGO: GA-Gu-02

GUÍAS DE APRENDIZAJE EN CASA

VERSIÓN: 02

Por otro lado, la tecnología es una herramienta única de la especie humana, consecuencia de la aplicación de su capacidad intelectual y de sus habilidades creativas. Por eso, la historia de la tecnología puede entenderse también como el recuento histórico de las capacidades adaptativas del ser humano.

La tecnología es la aplicación de los conocimientos científicos y de la comprensión del universo, a la resolución concreta y puntual de los problemas del ser humano. Esto significa crear, diseñar y mejorar bienes o servicios disponibles para facilitar la adaptación de la especie al medio ambiente y la satisfacción de sus deseos o necesidades (físicas, sociales, culturales).

La tecnología no tiene una fecha de nacimiento como tal, es decir, no podemos decir que a partir de un año específico se haya creado o inventado. Parece ser algo que existe desde los inicios de nuestra especie. De hecho, sirve para distinguir a la humanidad de otras especies de homínidos.

La conquista del fuego, el uso de herramientas de piedra y la creación de un lenguaje articulado y simbólico son formas de tecnología que denotan la cercanía con nuestra especie y que, al día de hoy, son exclusivas de la humanidad entre todos los animales del mundo.

Existen muchas teorías sociales y antropológicas que intentan medir el progreso tecnológico o al menos permitir establecer comparaciones y mediciones de la evolución social, cultural y científica. Algunas de ellas coinciden en que la información disponible es el elemento que permite esa medición.

Es decir que a mayor cantidad de información, más avanzado es el desarrollo tecnológico de una sociedad. Por información entendemos la cantidad de saber acumulado y aplicable en las distintas áreas de la vida.

La evolución tecnológica está impulsada por diversos motivos económicos, sociales y culturales, que pueden resumirse en:

- El deseo de una vida más grata.
- La lucha contra la muerte es un empuje fundamental en la inventiva humana, como lo es también el deseo de tener más tiempo para invertir en placeres, o trabajar menos y llevar una vida más plena.
- La curiosidad humana. Somos una especie curiosa, a la que le gusta aprender, descubrir cosas nuevas y entender el mundo a su alrededor. Esa es, en muchos casos, la motivación más fuerte hacia el cambio tecnológico.

La evolución tecnológica tiene muchas consecuencias en el día a día, que pueden ir hacia el mejoramiento de nuestra vida cotidiana (menos esfuerzo, menos sufrimiento, satisfacción de ciertos deseos) o también en su detrimento (nuevas formas de opresión, nuevas formas de guerra, nuevas enfermedades).

La tecnología es completamente amoral y dependiendo de cómo la usemos, podremos generar cambios positivos y equilibrados, o podemos lanzar el mundo de cabeza a la ruina.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA
Unidos por la senda del progreso

CÓDIGO: GA-Gu-02

GUÍAS DE APRENDIZAJE EN CASA

VERSIÓN: 02

La carrera tecnológica, a partir del siglo XX, alcanzó niveles insospechados y avanzó a un paso mucho más veloz que en el conjunto del resto de la historia de la especie. Eso ocasionó un consumo tecnológico voraz en las sociedades, consecuencia de una presencia más y más grande de la tecnología en el día a día, lo cual se conoce como hiper tecnologización.

Este fenómeno ocasionó un furor tecnológico que en ciertos sectores obtuvo una respuesta contraria: la nostalgia por los “tiempos mejores” del medioevo o de la Antigüedad y el retomar de tradiciones dadas por perdidas. Incluso se retoman pensamientos caducos, que bajo la desconfianza por la modernidad, regresan como teorías de conspiración: el terraplanismo, los antivacunas, etc.

La pregunta sobre el futuro tecnológico es difícil de contestar, pero está llena de sueños. Las narraciones de la Ciencia Ficción soñaban con un mundo postindustrial complejo, en que las ideas mismas del cuerpo humano, de lo natural y lo artificial puedan borrarse.

También se imaginaron enormes imperios espaciales, en los que la humanidad abandone su planeta y se expanda a lo largo y ancho de la galaxia. Las posibilidades son infinitas, pero peligrosas: otros han previsto una humanidad derrotada y sometida por sus propios artefactos inteligentes, o simplemente extinta en medio de una guerra nuclear.

/

Concepto y definición de comerciante.

Según el artículo 10 del Código de comercio colombiano, “son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona”. Comerciantes es pues, aquella Persona natural o Persona jurídica que voluntariamente, y de forma regular y profesionalmente, desarrolla un acto jurídico considerado como mercantil por la ley.

De lo anterior se evidencia claramente que, el hecho que otorga la calidad de comerciante a una persona es la realización por parte de ésta de actos de comercio de manera profesional, habitual y no ocasional, tal y como lo establece el artículo 11 del código de comercio cuando señala: “las personas que ejecuten ocasionalmente operaciones mercantiles no se considerarán comerciantes en cuanto a dichas operaciones.”

Si nos detenemos un poco en la expresión profesionalmente, podemos concluir que aunque se desarrolle una actividad mercantil, se es comerciante sólo si se hace de forma profesional. A manera de ejemplo, si una persona natural vende su casa, o sus muebles, no lo está haciendo de forma profesional ni habitual, es un acto ocasional que en ningún momento lo convierte en comerciante.

Actividades mercantiles.

Ya tenemos claro que los comerciantes son las personas que en los términos señalados por la ley ejercen actividades mercantiles, así que debemos ahora definir cuáles son esas actividades mercantiles.

Pues bien, el artículo 20 del Código de comercio, enumera cada una de las actividades que la ley considera como mercantiles:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA
Unidos por la senda del progreso

CÓDIGO: GA-Gu-02

GUÍAS DE APRENDIZAJE EN CASA

VERSIÓN: 02

“Son mercantiles para todos los efectos legales”.

La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos.

La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos.

El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés.

La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos.

La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones.

El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos.

Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillo.

El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras.

La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje.

Las empresas de seguros y la actividad aseguradora.

Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados.

Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes.

Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes.

Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios.

Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones y ornamentaciones.

Las empresas para el aprovechamiento o explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza.

Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes.

Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el transporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios.

Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil”.

Ahora bien, así como la ley señala cuales son los actos mercantiles, también establece cuáles actividades no se consideran mercantiles. Esto lo hace en el artículo 23 del Código de comercio:

No son mercantiles:

La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente, y la enajenación de los mismos o de los sobrantes.

La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de estas por su autor.

Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público.

Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA Unidos por la senda del progreso		
	CÓDIGO: GA-Gu-02	GUÍAS DE APRENDIZAJE EN CASA	VERSIÓN: 02

transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando que dicha transformación no constituya por sí misma una empresa.
 La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

Obligaciones de los comerciantes.

Entre las muchas obligaciones que tienen los comerciantes, el código de comercio establece que los comerciantes están: Obligados a llevar contabilidad, a inscribirse en el Registro mercantil, a registrar los Libros de contabilidad o Libros de comercio, conservar los documentos y soportes relacionados con su actividad, etc.

Existen otro tipo de obligaciones como son las relacionadas con los impuestos, y con las obligaciones que les exigen las diferentes entidades de control del estado como las superintendencias, obligaciones que se irán desarrollando posteriormente.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS.

La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales. En economía, la empresa es la unidad económica básica encargada de satisfacer las necesidades del mercado mediante la utilización de recursos materiales y humanos. Se encarga, por tanto, de la organización de los factores de producción, capital y trabajo.

La legislación colombiana, Ley 905 de 2004, enseña que EMPRESA es “toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana”.

Según la actividad económica que desarrolla se clasifican en:

Del sector primario, es decir, que crea la utilidad de los bienes al obtener los recursos de la naturaleza (agrícolas, ganaderas, pesqueras, mineras, etc.).

Del sector secundario, que centra su actividad productiva al transformar físicamente unos bienes en otros más útiles para su uso. En este grupo se encuentran las empresas industriales y de construcción.

Del sector terciario (servicios y comercio), con actividades de diversa naturaleza, como comerciales, transporte, turismo, asesoría, etc.

Según La Forma Jurídica se clasifican en:

Empresas individuales: Si solo pertenece a una persona. Esta responde frente a terceros con todos sus bienes, tiene responsabilidad ilimitada.

Empresas societarias o sociedades: Generalmente constituidas por varias personas.

Según el Ámbito de Operación se clasifican en:

Empresas locales.

Regionales.

Nacionales.

Multinacionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA Unidos por la senda del progreso		
	CÓDIGO: GA-Gu-02	GUÍAS DE APRENDIZAJE EN CASA	VERSIÓN: 02

Según la Composición del Capital se clasifican en:

Empresa privada: si el capital está en manos de particulares.

Empresa pública: si el capital y el control está en manos del Estado.

Empresa mixta: si la propiedad es compartida.

Empresa de autogestión: si el capital está en manos de los trabajadores.

Según el Tamaño se clasifican en:

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004).

Salario mínimo mensual legal vigente, SMMLV, para el año 2019: \$828.116 Subsidio de transporte: \$ 97.032

Salario mínimo mensual legal vigente, SMMLV, para el año 2020: \$877.803 Subsidio de transporte: \$102.854

Salario mínimo mensual legal vigente, SMMLV, para el año 2020: \$908.526 Subsidio de transporte: \$106.454

Microempresa. Es aquella que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores.

Activos totales por valor inferior a quinientos (500) SMMLV.

Pequeña empresa. Es aquella que cuenta con una planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores.

Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMMLV.

Mediana empresa. Es aquella que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores.

Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y treinta mil (30.000) SMMLV.

Grande empresa. Es aquella que cuenta con una planta de personal superior a los doscientos (200) trabajadores.

Activos totales por un valor superior a los treinta mil (30.000) SMMLV.

Es importante tener en cuenta que para la clasificación de las empresas que combinen el número de trabajadores y el valor de los activos totales, prevalece el valor de los activos totales. Por ejemplo, un empresario tiene una empresa con 9 trabajadores y sus activos totales ascienden a 550 salarios mínimos, por lo tanto, tendrá una pequeña empresa y no una microempresa.

DE ESTRUCTURACIÓN: Lo que estoy aprendiendo.

Actividad 1: En tu cuaderno de Tecnología/Informática, haz un escrito donde expliques, según tu concepto, cuáles han sido y porqué, los cinco (5) mayores inventos de la humanidad.

Actividad 2: En tu cuaderno de Emprendimiento, explica la clasificación de las empresas, según el ámbito de operación. Explica qué significa cada una de esas clasificaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA
Unidos por la senda del progreso

CÓDIGO: GA-Gu-02

GUÍAS DE APRENDIZAJE EN CASA

VERSIÓN: 02

DE TRANSFERENCIA Y VALORACIÓN. ¿Cómo sé que aprendí?

1. En tu cuaderno de Emprendimiento, explica claramente en qué consisten las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillo.
2. En tu cuaderno de Tecnología, explica qué se quiere decir, cuando se dice que, la tecnología es completamente amoral?

EVALUACIÓN: ¿qué aprendí?

En tu cuaderno de Emprendimiento, contesta el siguiente cuestionario.

¿Cuál de las siguientes tres actividades, es considerada **NO MERCANTIL**?

- a. La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos.
 - b. La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.
 - c. La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos.
-
- a. Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural.
 - b. Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes.
 - c. Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el transporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios.
-
- a. Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados.
 - b. Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes.
 - c. La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de estas por su autor.

BIBLIOGRAFÍA:

- <https://www.caracteristicas.co/historia-de-la-tecnologia/#ixzz6nFJ7nkpl>
- <https://economipedia.com/definiciones/comerciante.html>